



## MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 503/2025.-

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. -. I.D. 461697. -----**

#### VISTO

El dictamen de fecha 01 de abril del 2.025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA.- I.D. 461697.. -----

#### CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa PEDRO BRITZ ZARZA con RUC. 4606988-7 para la LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. - I.D. 461697. -----

Que, la oferta presentada por la empresa, PEDRO BRITZ ZARZA con RUC. 4606988-7 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.025, para el Objeto del Gasto 597-30-11-07 recursos ROYALTIES para la "REPARACIONES MAYORES", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7.021/22, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución..." -----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Edelira; -----

#### RESUELVE

**Art. 1º. ADJUDICAR LA LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. I.D. 460350 a la firma PEDRO BRITZ ZARZA con RUC. N° 4606988-7 de la siguiente manera:**

**Lote 1 - CAMION ATEGO 1315: 9.418.676 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISIENTOS SETENTA Y SEIS GUARANIES.**

**Lote 2 - RETRO PALA NEW HOLLAND - B95B: 60.332.042 (SESENTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS GUARANIES)**

**Lote 3 - COMPACTADORA JCV: 12.572.935 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO GUARANIES)**

**Lote 4 - TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 299: 15.395.481 (QUINCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN GUARANIES)**



*Pedro Nitlogro*



## MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

**Lote 5 – MINIBUSS: 8.824.824 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO GUARANIES)**

**Lote 6 - MOTONIVELADORA RG170B: 43.864.985 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO GUARANIES)**

**Lote 7 - CAMIONETA CHEVROLET S10 BLANCO: 4.247.308 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHO GUARANIES)**

**Lote 8 - ESCANIA 2: 12.753.218 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO GUARANIES)**

**Lote 9 - ESCANIA 1: 16.790.285 (DIECISIÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO GUARANIES)**

**Lote 10 - TRACTOR AGRICOLA VALMET VM 110: 15.487.590 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA GUARANIES)**

**Lote 11 - MOTONIVELADORA VOLVO G930: 32.649.169 (TREINTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE GUARANIES)**

**Lote 12 - MERCEDEZ BENZ SPRINTER: 12.688.214 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE GUARANIES)**

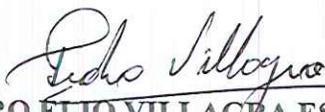
**Lote 13 - CAMIONETA CHEVROLET S10 NEGRO: 3.939.333 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES GUARANIES). Total general: 248.964.060 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA GUARANIES).**

**Art. 2º. DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2.264-24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

**Art. 3º COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. -----

  
  
**ING. EYA MARIA RIVEROS**  
*Secretaria General*

  
  
**PEDRO ELIO VILLAGRA ESTECHE**  
*Intendente Municipal*